



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

08 de marzo del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00227219**

Fecha de presentación: **08/marzo/2019 a las 12:03 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

Solicitud para la Paramunicipal IMPLAN de Rosarito.

Solicito información de: Las Obras mas viables segun IMPLAN para que se ejecuten en el Próximo Gobierno de Playas de Rosarito (XVIII Ayuntamiento) : Que contengan Costos y descripción de obras así como el proyectos visuales de la obra.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **08/marzo/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>25/03/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>15/03/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>25/03/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

14:26
13 MAR 2019
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-324-VII/2019
ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA
Playas de Rosarito, B.C., a 12 de marzo del 2019.

RAÚL S. ARAGÓN CASTRO
DIRECTOR DE IMPLAN
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE.

RECIBIDO
2:24 PM
13 MAR 2019
Bianca
IMPLAN

Instituto Municipal de Planeación

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00227219 recibida el día 08 de marzo del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Solicito información de: Las Obras mas viables segun IMPLAN para que se ejecuten en el Próximo Gobierno de Playas de Rosarito (XVIII Ayuntamiento) : Que contengan Costos y descripción de obras así como el proyectos visuales de la obra.

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador
C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
12 MAR 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

08 de marzo del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00227219

Fecha de presentación: 08/marzo/2019a las 12:03 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Solicitud para la Paramunicipal IMPLAN de Rosarito.

Solicito información de: Las Obras mas viables segun IMPLAN para que se ejecuten en el Próximo Gobierno de Playas de Rosarito (XVIII Ayuntamiento) : Que contengan Costos y descripción de obras así como el proyectos visuales de la obra.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 08/marzo/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>25/03/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>15/03/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>25/03/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-231-VII/2019
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
Playas de Rosarito, B.C., a 04 de abril del 2019.



PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 08 de marzo del 2019, identificada con el número de folio no. 00227219, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le hago entrega de la respuesta de IMPLAN a su petición, así mismo hago de su conocimiento que debido al volumen de información que se esta solicitando y de conformidad con los artículos 123 y 126 de la Ley en mención le proporciono el siguiente hipervínculo, en el cual están disponibles los datos que solicita:

- <https://www.dropbox.com/s/ucszxx8ehhn3kll/CarteradeGestionInversionPublica02122019.pdf?dl=0>

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
04 ABR 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



T. 01 661 61...



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

IMPLAN

Instituto Municipal de Planeación
PLAYAS DE ROSARITO

RECIBIDO
12-78
03 ABR 2019
Esucobes

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IMPLAN

No. de Oficio: DG/053/12/19

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C. a 3 de abril de 2019.

JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E . -

En seguimiento a su oficio PL –NA -324 –VII / 2019 entregado a esta dependencia el 12 de marzo, el cual se respondió de forma digital el día 19 de marzo (anexo correo) y en base al Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. donde se enlistan los atributos del IMPLAN, el artículo 34, inciso 4, indica: Llevar un control de los proyectos a su cargo por medio de calendarios, cronogramas, fichas técnicas, fichas descriptivas y presentaciones gráficas.

Donde solicitan “Las obras más viables según IMPLAN para que se ejecuten en el próximo gobierno de Playas de Rosarito (XVIII Ayuntamiento), que contengan costos y descripción de las obras, así como el proyecto visual de las obras”. Motivo por el cual se hace entrega de la Carpeta de Proyectos de Gestión, en versión digital al correo jteno@rosarito.gob.mx , esperando dar así contestación satisfactoria al oficio.

Invitamos también a la persona interesada a visitar el Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito si gusta de una exposición más extensa de los proyectos, con gusto será recibida y atendida.

Sin otro particular que agregar reitero a usted la seguridad de mis más distinguidas consideraciones, agradeciendo su apoyo otorgado a este Instituto.



ATENTAMENTE
“UN HORIZONTE DE POSIBILIDADES”

C. RAÚL S. ARAGÓN CASTRO
DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN

AYUNTAMIENTO
PLAYAS DE ROSARITO
D **ESPACHADO** **O**
03 ABR 2019
ESPACHADO
IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

C.c.p.
Archivo
SSJA



José Haroz Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística, 22710
Playas de Rosarito, B.C.

Seguimiento oficio PL-NA-324-VII/2019

1 mensaje

Sarahi Jimenez <sjimenez.implan@gmail.com>
Para: jteno@rosarito.gob.mx

19 de marzo de 2019, 11:03

Buen dia
Jorge Omar Cardenas Teno
Director de Transparencia y Acceso a la Información Publica

Por este medio, doy seguimiento segun instrucciones del oficio PL-NA-324-VII/2019 donde se peticiona:

"Solicito información de: Las obras mas viables según IMPLAN para que se ejecuten en el próximo gobierno de Playas de Rosarito (XVIII Ayuntamiento): que contenga costos y descripción de obras así como el proyecto visual de la obra."

Por motivos de espacio en el correo receptor, envié el link para descargar la información

<https://www.dropbox.com/s/z18sucrkyx7139v/CarteradeGestionInversionPublica02122019.pdf?dl=0>

Sin mas que agregar me despido de usted

--
Favor de acusar de recibido,

ARG. SAMANTHA SARAHÍ JIMÉNEZ ARCE

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS
Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito

(661) 612 6002
José Haroz Aguilar 2000, Fracc. Villa Turística, 22710, Playas de Rosarito, B.C.

